

Jaqueon. ninguno de ellos, para el dho efecto, ni or-

mento, que por la dha informacion, e mandado pa-

rece, se es dho Alonso Fernuél hijo Dalgo, e descendien-

tes de ellas, e que por las leyes de esta rreina, e sus

exemplos de tales servicios, e ante lo proveyo, e man-

do es firmo de su nombre. - El Licenciado Juan de

Salte = Ante mi Fran^{co} de Peralta Escrivano.

En la dha Ciudad de Lorca, en el dho dia, mes y año dho Yo el dho

Esc^{no} notario que el dho dho, e sentencias a el dho

Alonso Fernuél, de que soy fee = Fran. de Peralta Escr^{no}

En la Ciudad de Lorca, a primero dia del mes de Mayo

de mil y quinientos, e noventa, e un años, ante el

dho Alcalde Mayor represento en peticion

Alonso Fernuél: Dijo, que vna. miente por un dho y ven-

tencia, mandado me bolbre e mercaderes de esta

Propos, que se me havia sacado, para un Tuer, de los

que han criado en esta Ciudad, y aunque se le ha

notificado como Juan Gomez e Todar, que el Mayor

tomó que la dha, sabudon, vrote aguerido, ni qui

ere hacer = A vna. miente pido y sustia, mandé